DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13380
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7755

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Johan Francisco Franco**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de junio de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 86160.33 Y: 104855.18		
SECTOR CATASTRAL:	004638 – Ciudadela El Recreo II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0210UJPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR – 34228		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Se aclara que la dirección del predio evaluado suministrada por el peticionario en el radicado de la referencia 2019ER7755: KR 105B CA 214, no corresponde con la dirección catastral actual del mismo. De acuerdo a lo verificado en campo y en las bases de datos del distrito, la nomenclatura oficial es: Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur. Por lo tanto, para el presente diagnóstico se hará referencia al predio evaluado de acuerdo a su dirección catastral actual: Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur, con Chip AAA0210UJPP, congruente con la información disponible en las bases catastrales del Distrito.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur, se ubica en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo 2. Hace parte de la UPZ 87 – Tintal Sur, de la Localidad 07 - Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

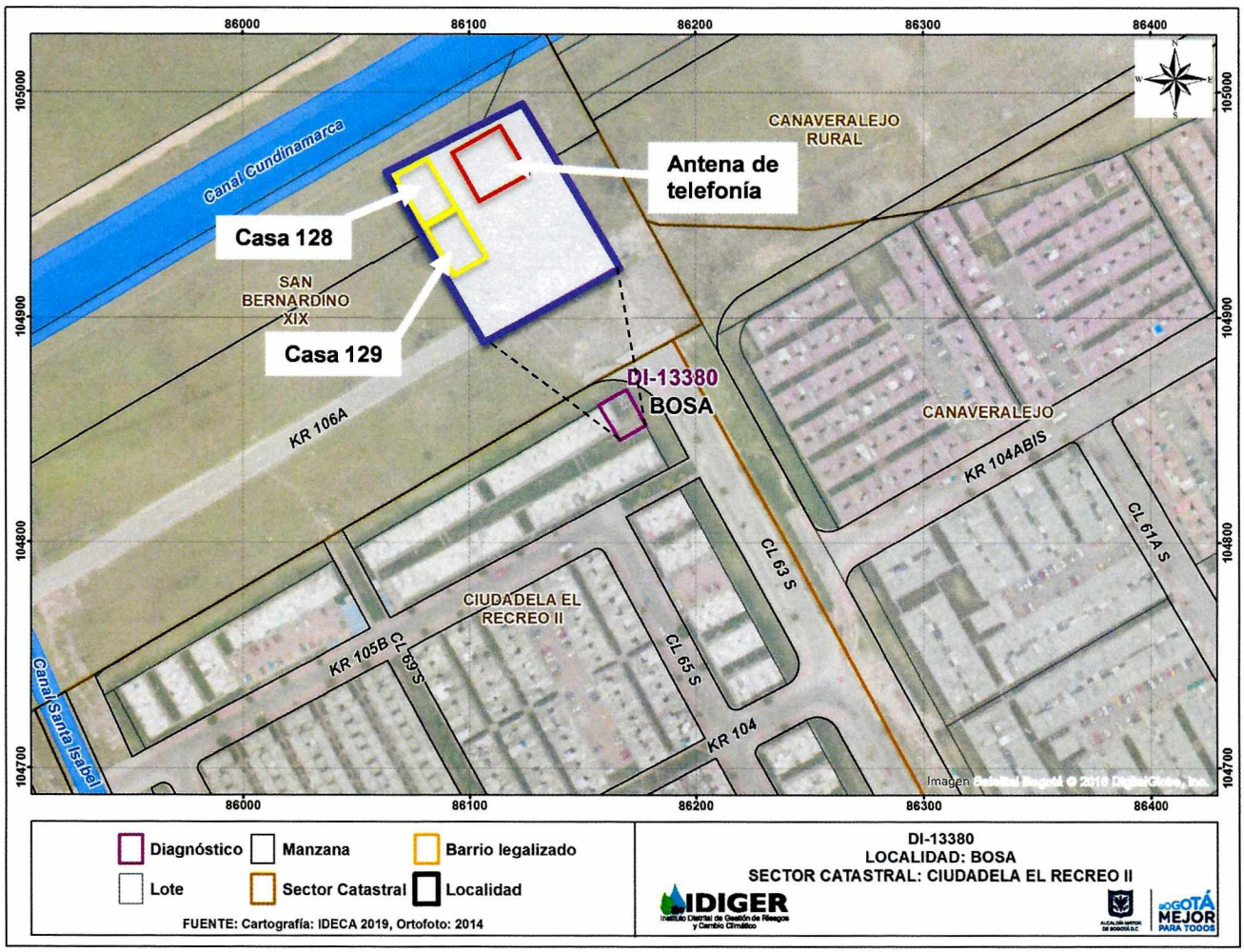


Imagen 1. Predios evaluados en la Urbanización Ciudadela El Recreo 2, en la Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de junio de 2019 al predio ubicado en la Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur, en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo II de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se emplaza la Urbanización Recreo Reservado 2, agrupación de vivienda multifamiliar formada por 4 bloques de casas, con un total de 262 casas de 2 y 3 pisos, construidas hace aproximadamente 12 años, en mampostería estructural, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en el mismo material o en teja de fibrocemento (Ver foto 1).

Hacia el extremo nororiental del conjunto y dentro del mismo, se ubica una antena de telefonía de aproximadamente 15 m de altura, dentro de un cerramiento en láminas metálicas, mallas y concertina de seguridad. Al interior del cerramiento, además de la estructura de la antena se ubican los equipos de funcionamiento de la misma. El cerramiento de la antena tiene dimensiones aproximadas de 4 m por 4 m y se ubica a aproximadamente 2 m de la casa 129 y a 4 m aproximadamente de la casa 128 (Ver foto 2).

Se realizó inspección a la casa 128, encontrando indicios de daños reparados en los cielorrasos del primero y segundo piso, reparaciones realizadas hace alrededor de 3 años, de acuerdo a lo mencionado por la Señora Diana García encargada del predio al momento de la visita (Ver foto 3). Adicionalmente, el cielorraso del baño del segundo piso, al costado noroccidental de la vivienda, presenta una fisura de aproximadamente 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura (Ver foto 4). Al evaluar el exterior de la vivienda, se observó una dilatación de aproximadamente 2 mm de abertura entre las placas de concreto del sendero peatonal ubicado junto al muro de cerramiento del costado norte (Ver foto 5).

No fue posible ingresar a la casa 129 ya que no se encontró nadie al momento de la visita, sin embargo, al evaluar el exterior de la vivienda, no se observaron daños sobre elementos estructurales y no estructurales de la misma. Se observó una dilatación entre la fachada de la casa y las placas del sendero peatonal; dicha dilatación alcanza aproximadamente 8 mm de abertura (Ver foto 6).

Cabe señalar que la señora Luz Miriam Beltrán administradora de la Urbanización, quien acompañó la visita, mencionó que los daños fueron ocasionados por la instalación de la antena, situación que no es posible determinar a partir de la inspección visual realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales de las viviendas
- Asentamientos diferenciales de la estructura correspondiente a la antena de telefonía.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Urbanización Recreo Reservado 2 en la Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur, de la Localidad de Bosa.

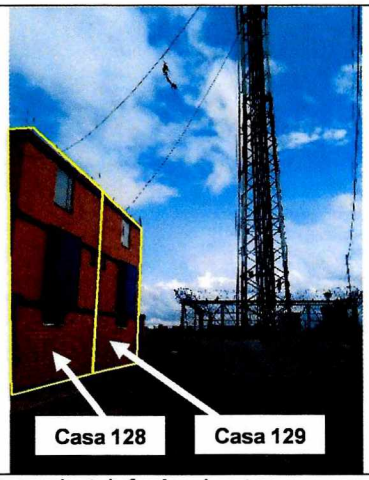


Foto 2. Antena de telefonía al extremo noroccidental del conjunto, cercana a las casas 128 y 129.



Foto 3. Casa 128 con reparaciones anteriores en cielorraso del primer y segundo nivel.

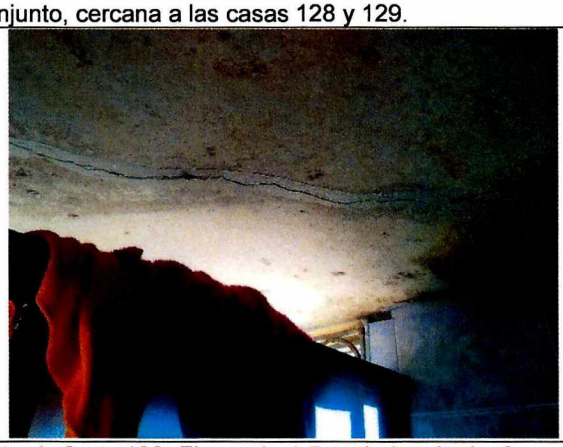


Foto 4. Casa 128. Fisura de 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura aprox. en cielorraso de baño del segundo nivel.

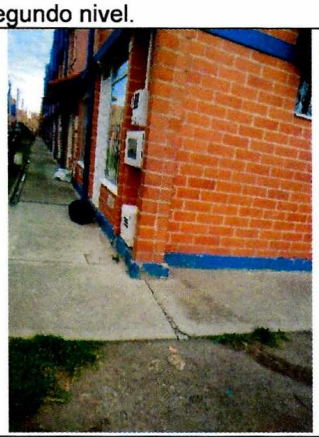


Foto 5. Dilatación de 2 mm de abertura aprox. entre las placas de concreto del sendero peatonal de la casa 128.



Foto 6. Dilatación de 8 mm aprox. entre la fachada de la casa 129 y las placas del sendero peatonal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur Casa 128	Diana García	Mampostería estructural	Residencial	Leve
3	Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur. Exterior de la Casa 129	No disponible	Mampostería estructural	Residencial	Ninguno
2	Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur. Senderos del extremo noroccidental	Luz Miriam Beltrán	Placas de concreto	Peatonal	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados mediante la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a las casas 128, 129 y las zonas comunes en torno a las mismas, en la Urbanización Recreo Reservado 2, ubicada en la Carrera 105 B No. 65 – 81 Sur en el Sector Catastral Ciudadela El recreo 2 de la Localidad de Bosa, el día 20 de junio de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la casa 128 de la Urbanización Recreo Reservado 2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- No se observan daños o afectaciones desde el exterior de la casas 129, de la Urbanización Recreo Reservado 2, sin embargo no se puede concluir sobre la estabilidad del mismo ya que no se pudo ingresar.

- La funcionalidad de los senderos peatonales en torno a las casas 128 y 129 de la Urbanización Recreo Reservado 2, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o copropietario(s) de la casa 128 en la de la Urbanización Recreo Reservado 2, ubicada en la Carrera 105 B No. 65 - 81 de la Localidad de Bosa, realizar un mantenimiento rutinario de la vivienda, con el propósito de prevenir y desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A el(los) responsable(s) y/o copropietario(s) de la Urbanización Recreo Reservado 2, ubicada en la Carrera 105 B No. 65 - 81 de la Localidad de Bosa, realizar un mantenimiento a los senderos peatonales en torno a las casas 128 y 129, con el propósito de prevenir y desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Secretaría Distrital de Planeación, verificar que la antena de telefonía instalada al noroccidente de la Urbanización Recreo Reservado 2 ubicada en la Carrera 105 B No. 65 - 81 de la Localidad de Bosa, cumpla con los procedimientos, normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas para la localización e instalación de Estaciones Radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en Bogotá D.C.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS